

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 02 de Octubre de 2012

645/12

Expte. N° 14.167/09

VISTO:

La Nota N° 1488/12 presentada por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, mediante la cual solicita autorización para ausentarse de su lugar de trabajo entre el 6 y el 24 de agosto del corriente año, a efecto de viajar a Singapur para realizar actividades de investigación en la Nanyang Technological University (NTU); y

CONSIDERANDO:

Que las actividades que describe en su presentación son idénticas a las expuestas en la Nota N° 514/12, la cual diera origen a la Resolución N° 277-HCD-2012 por la que se le otorgara licencia extraordinaria con goce de haberes, encuadrada en el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343/83;

Que la solicitante adjunta a su presentación, la nota de invitación que le cursara el Dr. Staffan Kjelleberg, Director del SCELSE y aclara que su viaje no representa alteración de las actividades académicas ni importa erogación alguna para la Facultad, ya que todos los gastos de viaje y estadía son cubiertos por el ya citado Centro;

Que la Escuela de Ingeniería Química, luego de requerir información acerca de la forma en que se llevarán a cabo las actividades académicas a cargo de la docente, considera que las mismas se desarrollarán con normalidad durante su ausencia;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”;

Que en el caso en análisis, se dan ambos requisitos concurrentemente.

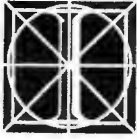
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XI sesión ordinaria del 22 de agosto de 2012)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología” de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes, desde el 6 hasta el 24 de

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

645/12


Expte. N° 14.167/09

Agosto del corriente año, a efecto de que la misma pueda desarrollar actividades de investigación en Singapur, en colaboración con el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE) de la Nanyang Technological University (NTU).

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo establecido en el Sub inciso 1) del Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución R N° 343-83, la Dra. Verónica Beatriz RAJAL deberá presentar, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia que se le otorga en el Artículo 1°, un detallado informe acerca de los trabajos realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
MS. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA